CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACOPLADO PARA TRACTOR

CONTRATO MT 003/2012

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Mayo, del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro Urbano, en el barrio denominado Jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA, con Cédula de Identidad N° 1.305.682, y la Srta. JAQUELINE EDITH CACERES V., con Cédula de Identidad Nº 2.431.922, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma TRACTO REPUESTOS S.A., con RUC 80027587-0, con domicilio en Dr. Teodosio González y Tte. Bernabé González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Lic. JORGE VALDEZ , con Cédula de Identidad N° 1.847.204, según Poder Especial otorgado por TRACTO REPUESTOS S.A, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACOPLADO PARA TRACTOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Por el presente Contrato El VENDEDOR se obliga a dar al COMPRADOR "UN ACOPLADO PARA TRACTOR" MARCA "IBL" DE PROCEDENCIA BRASILEÑA, en el marco del llamado a Contratación Directa 002/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción del bien, las especificaciones técnicas.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 5% del Monto Total del Contrato.
(e) Todas las demás documentaciones que acompañan a la oferta presentada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530, Fuente de Financiamiento FF 30 OF 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Trinidad, hasta la suma de Gs. CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000).-----
---

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230290, en la Modalidad de Contratación Directa.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 002/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 42/12, de fecha 03 de Mayo del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Ilustrísima Trinidad

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de 07 (siete) meses, contados a partir de la firma del presente contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 40.000.000 (Gs. CUARENTA MILLONES).El costo del bien adquirido incluirá el precio del flete para su traslado hasta el lugar de entrega y todos los impuesto que deba abonarse.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la entrega del bien adjudicado es de 15 (quince) días corridos desde la fecha de efectividad del presente contrato.----------

El Acoplado para tractor deberá ser entregado, en la Sede de la Municipalidad de Trinidad, y estará cubierto por los términos de garantía de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de entrega.----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se entregarán anticipos financieros.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CARRETA HIDRAULICA BASCULANTE (ACOPLADO PARA TRACTOR) MARCA " IBL", PROCEDENCIA BRASILEÑA

CAPACIDAD Y VOLUMEN: 5,5 m3
CAPACIDAD DE CARGA DE 5.000KG.
ABERTURA TRASERA AUTOMATICA POR SISTEMA
HIDRAULICO DEL TRACTOR.
NEUMATICO DUAL EN TANDEN.
SISTEMA BASCULANTE HIDRAULICO, AL CONTROL
REMOTO DEL TRACTOR.
ENGANCHE A LA BARRA DE TIRO DEL TRACTOR.
SISTEMA BASCULANTE: ACCIONADO POR CILINDRO
HIDRAULICO, QUE PERMITE DESCARGA AUTOMATICO
CAJA DE METAL DE 90 CM. DE ALTO COMO MINIMO
EJE SENCILLO CON DOS NEUMATICO CADA LADO

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las partes establecen la competencia a los tribunales de la ciudad de Encarnación, República Del Paraguay.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Secretaria Municipal

Alfredo Aguilar Cue
Intendente Municipal
Santísima Trinidad

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

JAQUELINE EDITH CACERES
Secretaria Municipal

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal

Tracto Repuestos S.A.
Lic. Jorge L. Valdez A.
Apoderado

Lic. JORGE VALDEZ
APODERADO TRACTO REPUESTOS S.A.